



Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava
Pza. de España 1, 13260.
Bolaños de Calatrava, Ciudad Real
Tel/Fax: 926870027-48/926870169
www.bolanosdecalatrava.es
Registro de Entidades Locales Núm 01130230

BASES IX CONCURSO DE LA TAPA: "BOLAÑOS SE DESTAPA"

El IX Concurso de la Tapa de Bolaños, "Bolaños se Des**Tapa**", está organizado por la concejalía de Promoción Económica del Ayuntamiento de Bolaños, con la colaboración de la Asociación Bolañega de Empresarios y Autónomos (ABEA) y patrocinado por el **Excmo. Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava**. El concurso podrá contar con la colaboración y/o copatrocinio de aquellas entidades (públicas o privadas) que estén interesadas en ello.

Con esta iniciativa se pretende motivar e incentivar a los establecimientos participantes, tanto en lo relacionado a la creatividad e innovación como en la calidad de la elaboración de sus tapas, incorporando los productos de la tierra.

Los objetivos del Concurso de la tapa son:

- Promocionar y dar a conocer la variedad gastronómica de Bolaños de Calatrava en una modalidad tan arraigada como es la "tapa", acompañada, preferentemente, por los vinos de nuestra tierra.
- Acercar nuestra variedad gastronómica a la ciudadanía.
- Impulsar la calidad y la estética en la oferta de las tapas.
- Desarrollar la creatividad de nuestros hosteleros y restauradores.
- Impulsar la actividad hostelera en unas fechas de escaso rendimiento.

ARTÍCULO 1. FECHAS, HORARIO Y DURACIÓN.

El IX Concurso de la Tapa de Bolaños de Calatrava, "Bolaños se Des**Tapa**" se celebrará el **viernes 14, sábado 15 y domingo 16 de marzo; y el viernes 21, sábado 22 y domingo 23 de marzo**. No obstante, cada establecimiento participante podrá ampliar el servicio de la tapa durante los días intermedios (de lunes 17 a jueves 20 de marzo), circunstancia ésta que habrá que informar en la ficha de participación.

El **horario mínimo obligatorio** para los establecimientos que participen en el concurso será de **12:00 a 15:00 horas** y de **20:00 a 23:00 horas**.

Si alguno de los establecimientos inscritos cierra algún día de los previstos en el concurso, lo comunicará con anterioridad a la organización del concurso (en la ficha de inscripción) para así reflejarlo en la publicidad del evento.

ARTÍCULO 2. PARTICIPANTES Y REQUISITOS.

Podrán participar en el IX Concurso "Bolaños se DEST**TAPA**" todos los **establecimientos** del sector hostelero de Bolaños de Calatrava, legalmente establecidos, **que asuman el compromiso de calidad, de aceptación de las presentes bases y de respeto a los horarios** propuestos en el desarrollo del concurso.



Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava
Pza. de España 1, 13260,
Bolaños de Calatrava, Ciudad Real
Tel/Fax: 926870027-48/926870169
www.bolanosdecalatrava.es
Registro de Entidades Locales Núm 01130230

ARTÍCULO 3. INSCRIPCIONES Y TAPAS.

El Concurso constará de una única modalidad de **Tapa Libre**, para la cual se presentará **UNA ÚNICA TAPA A CONCURSO POR ESTABLECIMIENTO**, que se elaborará a lo largo de la duración del concurso. Al margen de la tapa que se presente al concurso (una por local), cada establecimiento podrá elaborar, fuera de concurso, cuantas tapas (de la misma índole que la de concurso: calidad, presentación...) estime convenientes para hacer más atractiva y duradera la visita de los clientes a su establecimiento.

Presentación:

La **inscripción** al concurso estará abierta **hasta el lunes, 24 de febrero de 2025**. Junto a la ficha de inscripción cumplimentada, **será imprescindible presentar una fotografía de buena calidad** de la tapa, acompañada del nombre de la misma, los ingredientes utilizados y una breve descripción de la elaboración, según se indica en la propia ficha de inscripción, **así como la imagen corporativa o logo del establecimiento**. La fotografía, logo e información, se aportará en formato digital mediante algún soporte o por correo-e a la siguiente dirección: felipe.lopez@bolanosdecalatrava.es

Dicha fotografía y la información complementaria serán examinadas por una Comisión de Calidad, compuesta por la organización del concurso, así como diversos profesionales del sector y representantes de diferentes colectivos y/o entidades locales (en representación de los consumidores). **Esta Comisión** será la encargada de valorar y acreditar que se cumplen los requisitos establecidos y **dará como aptas o no aptas las diferentes propuestas**.

Tras la valoración de las propuestas, que deberán ser **INÉDITAS Y ACORDES EN ESTÉTICA, TAMAÑO Y CALIDAD CON LOS PRECIOS DE CONCURSO**, se comunicará formalmente a cada establecimiento (bien por escrito, e-mail o telefónicamente) la aprobación o no de su tapa para el concurso, dando un margen de tiempo de subsanación de dos días para quienes no superen esta fase. En caso de no presentar alternativas en el plazo de subsanación, la organización entenderá que el establecimiento en cuestión desiste de su participación.

Cada establecimiento presentará al público su tapa sirviéndola con una consumición. El nombre de cada tapa queda a elección de cada establecimiento.

Si bien el objetivo de esta iniciativa es apostar claramente por los vinos de nuestra localidad, en ningún caso es condición imprescindible que esta consumición se trate exclusivamente de vino o de vino de la localidad.

La **cuota de inscripción** es de **20 euros** por establecimiento, que se ingresará en la cuenta corriente de la Asociación Bolañega de Empresarios y Autónomos "ABEA", que colabora con el Ayuntamiento de Bolaños en esta iniciativa, en la entidad GLOBALCAJA (datos de la cuenta en la ficha de inscripción).



Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava
[Pza. de España 1, 13260.](#)
[Bolaños de Calatrava, Ciudad Real](#)
[Tel/Fax: 926870027-48/926870169](#)
www.bolanosdecalatrava.es
[Registro de Entidades Locales Núm 01130230](#)

El ingreso se hará efectivo una vez que el establecimiento participante haya recibido el Visto Bueno de la Comisión de Calidad de las propuestas presentadas. El ingreso deberá realizarse, como máximo, **el viernes 28 de febrero de 2025**.

ARTÍCULO 4: PRECIO DE TAPA + CONSUMICIÓN.

El precio de venta al público de cada tapa será de **3,50 €** cuando vaya acompañada de vino de la tierra, agua, mosto, caña o botellín. Si la tapa va acompañada de refresco o cerveza/vino Premium, el precio será de **4 euros**.

En el caso de que el consumidor desee repetir la tapa (sin consumición) o la solicite sin bebida, el precio de la misma será de 2,00 €.

En ningún caso se podrá ofertar la tapa inscrita al concurso fuera del precio establecido.

El establecimiento que incumpla este punto será apercibido y descalificado del concurso (no optará a premio) y se le podrá excluir de la participación en futuras ediciones.

ARTÍCULO 5: COMPROMISO DE CALIDAD.

El establecimiento participante se compromete a ofertar la tapa a concurso durante los días de celebración del mismo, sin poder cambiarla o "disfrazarla" y manteniendo los cánones de presentación, calidad y cantidad expuestos inicialmente durante todo el concurso, lo que contribuirá a mantener el prestigio de este certamen y será valorado positivamente por el jurado popular, los clientes.

Con este mismo fin de dar prestigio al concurso, tanto dentro como fuera de nuestra localidad, **las tapas de concurso** elaboradas por los establecimientos participantes **serán originales, diferentes a las servidas habitualmente, atractivas** y darán una nota de distinción al local.

El establecimiento que incumpla este punto será apercibido y descalificado del concurso (no optará a premio) y se le podrá excluir de la participación en futuras ediciones.

ARTÍCULO 6: PÚBLICO PARTICIPANTE.

El público podrá descargarse gratuitamente la APP del concurso de la Tapa y **ejercerá de jurado**. Esta App estará disponible para dispositivos móviles (IOS y Android), en App Store (IOS) y Play Store (Android) y servirá de guía. A través de la App, el público podrá ejercer su voto, cuando deguste las diferentes tapas, con el código del establecimiento.

Tanto los enlaces o códigos QR de descarta, como las instrucciones para participar, que serán de extrema sencillez estarán a disposición del público en la propia App y en los locales participantes.

Los clientes **no** llevarán ninguna ruta recomendada y visitarán cada establecimiento hostelero participante según su voluntad.



Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava
[Pza. de España 1, 13260.](#)
[Bolaños de Calatrava, Ciudad Real](#)
[Tel/Fax: 926870027-48/926870169](#)
www.bolanosdecalatrava.es
[Registro de Entidades Locales Núm 01130230](#)

Cada establecimiento dispondrá de un código para que el cliente pueda efectuar su votación cuando consuma la tapa correspondiente.

El público entrará en el sorteo de diversos regalos/lotos de productos. Para ello, deberán haber probado y valorado a través de la App, al menos, la mitad más una de las tapas de concurso.

Además, quienes hayan probado y valorado TODAS LAS TAPAS, entrarán en el sorteo del PREMIO HEINEKEN, patrocinador principal del concurso, **consistente en UNA CERVEZA AL DÍA DURANTE UN AÑO** (premio que se podrá canjear en algún establecimiento participante, por determinar, y llevarse a casa de manera total (15 cajas) o parcialmente (retirándolas poco a poco).

ARTÍCULO 7: PUNTUACIONES Y PREMIOS.

El jurado será popular, votando cada consumidor cada tapa que pruebe a través de la App del concurso, con una puntuación de 1 a 5, teniendo en cuenta la originalidad y valores culinarios de la misma, así como el trato recibido.

Premios establecidos para los Hosteleros:

1º. Mejor Tapa Libre – Placa/trofeo para colocar en el bar y **100 €**, patrocinados por el Ayuntamiento de Bolaños, más lote de vino patrocinado por la Cooperativa Oleovinícola Campo de Calatrava

2º. Mejor Tapa Libre – Placa/trofeo para colocar en el bar y **50 €**, patrocinados por el Ayuntamiento de Bolaños, más lote de aceite Quinto de la Torre, patrocinado por Baños de Fuensanta.

El resultado de los ganadores del Primer y Segundo Premio a la Mejor Tapa se obtendrán del recuento total de votos obtenidos a través de la App del Concurso.

Para que la participación sea válida (tanto para cómputo del voto como para participar en el sorteo) ha de contener el sello de (al menos) la **mitad + 1** de los **establecimientos participantes**.

La entrega tendrá lugar el jueves 27 de marzo de 2025 a las 12 horas, en el salón de actos del Ayuntamiento de Bolaños, en un acto de libre acceso.

El Ayuntamiento de Bolaños y ABEA, como organizadores, se reservan el derecho de resolver cualquier caso no previsto en las presentes bases.



Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava
[Pza. de España 1, 13260.](#)
[Bolaños de Calatrava, Ciudad Real](#)
[Tel/Fax: 926870027-48/926870169](#)
www.bolanosdecalatrava.es
[Registro de Entidades Locales Núm 01130230](#)

ARTÍCULO 8: PREMIOS PARA LAS PERSONAS PARTICIPANTES.

El público entrará en el sorteo de diversos regalos/lotos de productos (NO ACUMULABLES). Para ello, deberán haber probado y valorado a través de la App, al menos, la mitad más una de las tapas de concurso.

Además, quienes hayan probado y valorado TODAS LAS TAPAS, entrarán en el sorteo del PREMIO HEINEKEN, patrocinador principal del concurso, consistente en UNA CERVEZA AL DÍA DURANTE UN AÑO (premio que se podrá canjear en algún establecimiento participante, por determinar, y llevarse a casa de manera total (15 cajas) o parcialmente (retirándolas poco a poco).

ARTÍCULO 9: PUBLICIDAD.

La organización pondrá a disposición de los establecimientos participantes la cartelería necesaria para ponerla de forma muy visible y atraer a los clientes.

Así mismo, el concurso se presentará a la prensa y se publicitará en diferentes medios de comunicación local y provincial para difundir el evento y los establecimientos que participan.

ARTÍCULO 10: ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

Los participantes del VIII Concurso de la tapa "Bolaños se DesTapa" aceptan las condiciones de participación previstas por la Organización.

La solicitud de participación adjunta no se considerará completa en tanto no se dé, por parte de la Organización, la aprobación de la propuesta presentada y se presente, por parte del interesado, el resguardo bancario acreditativo del pago realizado.

Bolaños de Calatrava, a 3 de febrero de 2025

Fdo.: Felipe López López
Concejal de Promoción Económica, Comercio e Industria.
Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava



Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava
Pza. de España 1, 13260,
Bolaños de Calatrava, Ciudad Real
Tel/Fax: 926870027-48/926870169
www.bolanosdecalatrava.es
Registro de Entidades Locales Núm 01130230

FICHA DE INSCRIPCIÓN
IX CONCURSO DE LA TAPA: "BOLAÑOS SE DESTAPA".
Del 14 al 23 de marzo de 2025

Nombre del establecimiento: _____

Propietario/a o representante: _____

Domicilio: _____

Teléfono: _____ CIF: _____

E-mail: _____

1. Nombre de la Tapa con la que participa: _____

Ingredientes: _____

Elaboración: _____

2. Días de servicio de obligatorio de tapa: 14-15-16 / 21-22-23 de marzo.

¿Servicio entre semana (días 17-18-19-20)? Sí No En caso afirmativo:

Día/s de cierre del local (en su caso): _____

ADJUNTAR JUNTO CON LA INSCRIPCIÓN, ARCHIVO DE LA FOTOGRAFÍA DE LA TAPA Y LOGO DEL ESTABLECIMIENTO O ENVIAR A LA SIGUIENTE DIRECCIÓN DE CORREO-E:

felipe.lopez@bolanosdecalatrava.es

COSTE DE INSCRIPCIÓN: 20 EUROS, A INGRESAR EN GLOBALCAJA DE BOLAÑOS, EN LA CUENTA DE LA ASOCIACIÓN BOLAÑEGA DE EMPRESARIOS Y AUTÓNOMOS "ABEA", EN EL NÚMERO DE CUENTA **ES10 3190 2006 2441 5727 1323 (GLOBALCAJA)** Y HACER CONSTAR EN EL CONCEPTO: "IX CONCURSO DE LA TAPA" Y EL NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO.

FECHA TOPE DE INSCRIPCIÓN: 24 DE FEBRERO DE 2025.

LUGAR: OFICINA DE TURISMO (EN LA PLANTA BAJA DEL AYUNTAMIENTO)

FECHA TOPE DE INGRESO: 28 DE FEBRERO DE 2025.

Sello y firma propietario/a

Más información en los teléfonos:

926 87 00 27/48 Extensión 200 / 201

626 16 59 87

Felipe López López

Concejal de Promoción Económica del Excmo. Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.